



Héctor Cuera Cuera
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0148-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2024

Asunto: REGULACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES. Ref. Oficio No. 121-CC-UCTTP-2024.

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante comunicación de 1 de febrero del 2024, el Lcdo. Fernando Cadena, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte en Taxis de Pichincha, solicitó que mediante un reglamento se regule las plataformas digitales, para que utilicen vehículos que cuenten con los títulos habilitantes y estén legalmente autorizados para prestar el servicio de transporte en taxis.

El artículo 62A, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dispone: *“De la regulación y autorización de plataformas digitales.- Las plataformas digitales, constituyen herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión del transporte terrestre establecido en la presente Ley, con excepción del servicio de transporte particular.*

La Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, dentro de su jurisdicción y en el ámbito de su competencia, regularán y autorizarán el funcionamiento de las mismas, siempre y cuando se aseguren las condiciones mínimas ambientales, de calidad y seguridad”.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 88 literal d) del *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización* y en concordancia con los Artículos 16 de la Resolución No. RC-2016-074, solicito que se remita a mi despacho, un informe detallado respecto a las actuaciones realizadas con respecto a la regulación y autorización de plataformas digitales, que prestan el servicio de transporte en taxis.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0148-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hector Enrique Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Anexos:

- Unión de Cooperativas de Transporte en Taxis de Pich.pdf

Copia:

Señora
Ana Marisol Espin Sanchez
Asistente Despacho
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Señor
Fernando Cadena
Presidente
UNION DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PICHINCHA

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Marisol Espin Sanchez	ames	DC-CCHE	2024-02-06	
Revisado por: DIEGO FERNANDO PAVON RENGEL	d	DC-CCHE	2024-02-10	
Aprobado por: Hector Enrique Cueva Cueva	hecc	DC-CCHE	2024-02-10	

